RESOLUCIÓN PRESIDENCIAL N° 1320-2015-UNAM

Moquegua, 11 de Noviembre del 2015

VISTO:

El Informe N° 0228-2015-EPIM/VIPAC/UNAM, de fecha 30.10.2015; Informe N° 024-2015/OFEP-UNAM, de fecha 03.11.2015; Proveído de Presidencia N° 06518, de fecha 04.11.2015; y;

CONSIDERANDO:

Que, el párrafo cuarto del artículo 18° de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo 8° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, reconoce la autonomía universitaria, en el marco normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico, que guarda concordancia con el numeral 2) del artículo 6° del Estatuto Universitario y artículo 11° del Reglamento General de la UNAM;

Que, mediante Ley N° 28520, se crea la Universidad Nacional de Moquegua, como persona jurídica de derecho público interno, con las Escuelas Profesionales de Ingeniería de Minas, Ingeniería Ambiental, Ingeniería Agroindustrial, Ingeniería Pesquera, Ingeniería de Sistemas e Informática y Gestión Pública y Desarrollo Social;

Que, mediante Resolución Presidencial N° 336-2007-CONAFU, de fecha 12 de Diciembre del 2007, el Consejo Nacional para la Autorización de Funcionamiento de Universidades, otorgó la Autorización de Funcionamiento Provisional a la Universidad Nacional de Moquegua, para brindar servicios educativos de nivel universitario, con sede en la ciudad de Moquegua, Provincia de Mariscal Nieto y la ciudad de Ilo, conforme las Escuelas Profesionales creadas mediante Ley N° 28520;

Que, con Informe N° 0228-2015-EPIM/VIPAC/UNAM, de fecha 30 de octubre del 2015 el Director de la Escuela Profesional de Ingeniería de Minas, remite al Vicepresidente Académico el Plan de Trabajo Jueves Minero Descentralizado, para su autorización y aprobación mediante acto resolutivo, el evento se tiene programado llevar a cabo el 19 de noviembre del presente año, del cual se tiene el Proveído N° 3454, de fecha 03 de noviembre del 2015 que remite el expediente a la Oficina de Proyección Social y Extensión Universitaria para emitir opinión técnica;

Que, con Informe N° 024-2015/OFEP-UNAM, de fecha 03 de noviembre del 2015, el Jefe de la Oficina de Proyección Social y Extensión Universitaria informa al Vicepresidente Académico, que la referida oficina da opinión favorable para la autorización del Plan de Trabajo del I EVENTO "JUEVES MINERO DESCENTRALIZADO" a cargo de la Escuela Profesional de Ingeniería de Minas de la UNAM, evento que se llevará a cabo el día 19 de noviembre del presente año;

Que, el I Evento denominado "Jueves Minero Descentralizado" tiene como objetivo fundamental congregar a los actores de la minería nacional e internacional relacionados con la Región y el País, para compartir los avances técnicos, académicos, políticos, económicos, sociales y medio ambientales;

Estando a las consideraciones precedentes y en uso de las atribuciones que concede la Ley Universitaria N° 30220, el Estatuto de la Universidad Nacional de Moquegua y con cargo a dar cuenta a la próxima sesión de Comisión Organizadora;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR, el Plan de Trabajo del I Evento: **"JUEVES MINERO DESCENTRALIZADO"**, presentado por la Escuela Profesional de Ingeniería de Minas, a realizarse el día 19 de noviembre del año 2015, cuyo contenido se encuentra en siete (07) folios y como anexo forman parte integrante de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR, a la Vicepresidencia Académica de la Universidad Nacional de Moquegua, adoptar las acciones administrativas necesarias para el cumplimiento de la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
PRESIDENTE
DR. OSWALDO N. RAMOS CHUMPITAZ
PRESIDENTE

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
SECRETARIA GENERAL
Econ. Guillermo Santiago Kuong Cornejo
SECRETARIO GENERAL

DISTRIBUCIÓN:
Presidencia
VIPAC
VPI
DIGA
OTPS (original)
OCI (original)
EPIM
Archivo (2)